

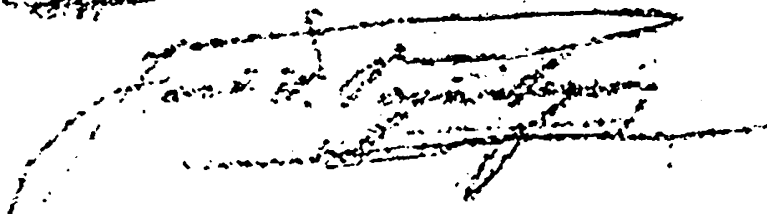
No 92 En cumplimiento del artículo 23 del Código de Procedimientos Penales, tengo el honor de participar a ese Juzgado de mi digno cargo que con fecha 23 del presente mes, ésta Autoridad empezó a instruir causa contra el Sr. Amado Arreola y Ayala por el delito de injurias.

Sírvase Ud. aceptar mi consideración y respeto.

Constitución y Reformas

Garza García, mayo 25 de 1917

*Calisto Tanzi*



Al C. Juez lo. de lo Penal:

Monterrey, N.L.